

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 705 -2022-GRA/GR

Huaraz, 29 DIC 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2022-GRA/GR de fecha 16 de noviembre de 2022, la Solicitud S/N de fecha 29 de diciembre de 2022, presentado por el abogado Luis Alberto Bañez Ramírez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2022-GRA/GR de fecha 16 de noviembre de 2022, se resolvió: "Designar a partir de la fecha al Abogado Luis Alberto Bañez Ramírez en el cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, mediante la Solicitud de fecha 29 de diciembre de 2022, el Abogado Luis Alberto Bañez Ramírez, remite su renuncia irrevocable a partir del 31 de diciembre, al cargo de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, Gerente Regional de Asesoría Jurídica y Subgerente de Recursos Humanos;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** a partir del 31 de diciembre de 2022, la **RENUNCIA** presentada por el abogado **LUIS ALBERTO BAÑEZ RAMÍREZ** y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA** su designación en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 GOBERNACIÓN REGIONAL  
 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
 Gobernador Regional (p)

